

LIMPIADOR/A VÍAS PÚBLICAS	LABORAL
LIMPIADOR/A VÍAS PÚBLICAS	LABORAL
LIMPIADOR/A VÍAS PÚBLICAS FINES DE SEMANA (12 HORAS/SEMANA)	LABORAL
LIMPIADOR/A VÍAS PÚBLICAS FINES DE SEMANA (12 HORAS SEMANA)	LABORAL
LIMPIADOR/A VÍAS PÚBLICAS ALDEAS	LABORAL
OFICIAL PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN	LABORAL
PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL
PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL
MOZO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	LABORAL
MONITOR/A SOCIO CULTURAL	LABORAL

SEGUNDO.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Notificar la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas (Huelva), a fecha de firma electrónica.-

Beas, a 26 de mayo de 2022.- EL ALCALDE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

BOLLULOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía N.º 2022/00505, de fecha 27 de mayo de 2022 se ha aprobado la oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal 2022 al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cuyo contenido es el siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Denominación	Vacantes	Acceso
C	C1	Escala Administración General, Subescala Administrativa	Administrativo/a	9	Concurso
A	A2	Escala Administración Especial, Subescala Técnica	Arquitecto/a Técnico/a	2	Concurso
C	C2	Escala Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	1	Concurso
C	C1	Escala Administración Especial, Subescala Técnica	Delineante	1	Concurso
A	A2	Escala Administración Especial, Subescala Técnica	Técnico/a Laboral	2	Concurso



A	A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	Ingeniero/a Técnico Industrial	1	Concurso
C	C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	Notificador/a	1	Concurso
A	A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	Técnico/a Archivo	1	Concurso
A	A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	Técnico/a de Tesorería	1	Concurso-oposición

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	Subgrupo	Denominación	Vacantes	Acceso
C	C2	Auxiliar Técnico/a Educación Infantil	1	Concurso
C	C2	Auxiliar Técnico/a Deportes	1	Concurso
C	C2	Conductor/a	2	Concurso
C	C2	Guarda Rural	1	Concurso
Agrupación profesional		Limpiador/a	2	Concurso
C	C2	Monitor/a Deportivo	4	Concurso
C	C2	Oficial 1ª Jardinería	2	Concurso
C	C2	Oficial 1ª Polivalente	2	Concurso
C	C2	Oficial 1ª Mantenimiento	1	Concurso
C	C1	Técnico/a de Cultura	1	Concurso
Agrupación profesional		Peón Jardinería	1	Concurso
Agrupación profesional		Peón Obras	1	Concurso
A	A2	Profesor/a Educación Infantil	2	Concurso
C	C2	Supervisor/a Obras	1	Concurso
C	C1	Técnico/a Jardín Infancia	8	Concurso
A	A2	Técnico/a Deportes	1	Concurso
A	A2	Técnico/a Turismo	1	Concurso
A	A2	Trabajador/a Social	2	Concurso

Del mismo modo, la presente oferta de empleo público se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, "<https://www.bollullospardelcondado.es/>", y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente acto o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente acto, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que los posibles interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bollullos Par del Condado a 27 de mayo de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ruben Rodríguez Camacho.

CHUCENA

RESOLUCIÓN nº 22 DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 08 de Abril de 2022 que obra en el expediente, en el que se especifica la descripción y número de plazas que conforman la Oferta Extraordinaria de Empleo Público Temporal, que por virtud de lo fijado en el artículo 2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, debe disminuir al 8% a tasa de temporalidad estructural de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de Intervención de fecha 08 de Abril de los corrientes sobre los aspectos económicos.

Vista la Propuesta de Resolución de Secretaría de fecha 25 de Mayo de 2.022 sobre la adecuación del procedimiento seguido y contenido del mismo.

Considerando lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Considerando que la propuesta cumple con las condiciones exigidas en el artículo 2. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985,

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio:

Personal laboral	
Número de Plazas	Identificación Puesto
1	Auxiliar biblioteca
1	Auxiliar cultura
1	Arquitecto/a
1	Conserje
3	Monitor/a deportivo
1	Dinamizador Programa Gudalinfo
1	Encargado de obras
1	Limpiador/a
1	Maestro/a de Guardería

